

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEGUIMIENTO
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
(AUDITORIAS REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2019 - 2020)**

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. CLIENTES..... | 3 |
| 4. EQUIPO DE TRABAJO..... | 3 |
| 5. CRITERIOS DE AUDITORIA | 4 |
| 6. METODOLOGIA | 4 |
| 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO..... | 4 |
| 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL | 5 |
| 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN | 5 |
| 6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN | 6 |
| 6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE | 6 |
| 6.6 ESTADO META..... | 7 |
| 6.7 ESTADO DEL PLAN | 7 |
| 7. CONTINGENCIAS | 8 |
| 8. VALIDACIÓN | 8 |
| 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 8 |
| 9.1 CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA | 8 |
| 9.2 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP: OCI-INFORME-056-2020 | 9 |
| 9.2.1 OP- No. 1 Grupo de Gestión Contractual | 9 |
| 9.2.2 OP- No. 2 Subdirección de Talento Humano | 11 |
| 9.3 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA “SI MINERO” DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A JUNIO DE 2019..... | 12 |
| 9.3.1 OP- No. 1 Dirección de Minería Empresarial..... | 12 |
| 10. RESULTADO GENERAL DE LA CONSOLIDACIÓN | 14 |
| 11. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJEUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA. | 14 |
| 12. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN | 15 |
| 13. FIRMAS..... | 15 |

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO (AUDITORIAS REALIZADAS EN VIGENCIA 2020)

1. OBJETIVO

Determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías realizadas en las vigencias 2019 - 2020 de acuerdo al Programa Anual de Auditoria Interna Independiente.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del área competente y el estado de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, en los siguientes documentos.

1. Auditoría de seguimiento a la información registrada por el Ministerio de Minas y Energía en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, OCI-Inf-2020-056.
2. Auditoría de seguimiento al sistema de información “Si-Minero” del Ministerio de Minas y Energía a junio de 2019, OCI-Informe-057-2019.

3. CLIENTES

Los clientes de la auditoría son el Ministro de Minas y Energía, la Secretaria General, el Director de Minería Empresarial, la Directora de Formalización Minera, el Grupo de Infraestructura Tecnológica, la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contractual y la Subdirectora de Talento Humano, así como los demás miembros del Comité Institucional de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por la doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno quien supervisó la auditoría y Andru Cabrales Álvarez, Contratista que la realizó.

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

1. Ley 87 de 1993².
2. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
3. Decreto 381 de 2012³.
4. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁴.
5. Decreto 1083 de 2015⁵.
6. Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante la revisión y análisis de la información registrada en el sistema integrado de gestión de la entidad, por el ejecutor o designado, por el responsable del proceso auditado por la OCI en la vigencia 2019 - 2020, con el objeto de seguimiento y la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en el sistema integrado de gestión de la entidad por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento

establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁶, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en el sistema de gestión de la entidad por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en sistema de gestión de la entidad por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

⁶ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6 ESTADO META

Con base en el análisis de evidencias registradas en el sistema integrado de gestión de la entidad por la dependencia auditada respecto del cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7 ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias registradas en el sistema integrado de gestión de la entidad por la dependencia auditada respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en el sistema integrado de gestión de la entidad o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron los siguientes factores de contingencia.

8. VALIDACIÓN

Se surtió el proceso de validación mediante mesa de trabajo con la Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, el Grupo de Gestión Contractual y la Subdirección de Talento Humano.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA

- El *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*⁷, en el Componente Planes de Mejoramiento señala que “Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.

⁷ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

- Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del sistema integrado de gestión de la entidad.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización, son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

9.2 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP: OCI-INFORME-056-2020

9.2.1 OP- No. 1 Grupo de Gestión Contractual

| | |
|---|--|
| Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-056-2020 | El Grupo de Gestión Contractual, deberá realizar las acciones necesarias con el fin de verificar y validar el cargue en su totalidad, de los documentos correspondientes y requeridos para el proceso de contratación, permitiendo dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 |
| ¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos? | SI, PM-20-00036 |

| | |
|--|--|
| Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos | 26/02/2021 |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora", no se materializó, toda vez que la Subdirección de Talento Humano, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva . |
| Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada | Verificar y validar el cargue de los documentos faltantes requeridos para los 29 contratos, por parte del contratista. |
| Responsable de Ejecutar la Meta | Esperanza Mayorga Gómez |
| Fecha de Cumplimiento | 16/04/2021 |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, "del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora", no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva . |
| Gestión Reportada por área auditada en SIGME | Las 29 observaciones se encuentran subsanadas, se puede verificar en cada una de las hojas de vida dentro de la plataforma SIGEP, igualmente por recomendación del Auditor se consolida cada uno de los registros en un documento el cual se adjunta para realizar el cierre de este Plan de Mejora. |
| Verificación Oficina de Control Interno | Se implementó la oportunidad de mejora, verificando que se relacionan los documentos que soportan el cumplimiento de lo formulado por el área |
| Estado de la Meta Formulada | CUMPLIDA |
| Estado del Plan en el SIGME | CERRADO |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas", no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva . |
| Oportunidad de mejoramiento Acogida | SI |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de "que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso", no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva . |
| Fecha solicitud Cierre Efectivo | 16/4/2021 |
| Fecha Cierre Efectivo | 16/4/2021 |
| Acción Establecida | SI |

| | |
|-----------------|----|
| Fue Eficaz | |
| Cierre Efectivo | SI |

Observación: El Grupo de Gestión Contractual realizó el proceso correspondiente en cuanto a la formulación de plan de mejora a la oportunidad de mejoramiento registrada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo SIGME resultado del Informe 056 de 2020, dando cumplimiento al procedimiento de mejora continua por parte del área.

9.2.2 OP- No. 2 Subdirección de Talento Humano

| | |
|--|--|
| Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-056-2020 | La Subdirección de Talento Humano deberá realizar las acciones necesarias con el fin de verificar y validar el cargue en su totalidad, de los documentos correspondientes y requeridos para el proceso nombramiento o encargo de funcionarios de la entidad, permitiendo dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Vinculación de Servidores Públicos con código SIGME TH-P-05 versión V-4 y a lo descrito en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 modificado por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2016, Reportes al sistema De Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP |
| ¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos? | SI |
| Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos | 15/9/2020 |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora", no se materializó, toda vez que la Subdirección de Talento Humano, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva . |
| Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada | Dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Vinculación de Servidores Públicos con código SIGME TH-P-05 versión V-4 y a lo descrito en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 modificado por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2016, Reportes al sistema De Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP |
| Responsable de Ejecutar la Meta | Angelica Johana Miller Fuentes |
| Fecha de Cumplimiento | 15/9/2020 |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, "del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora", no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva . |
| Gestión Reportada por área auditada en SIGME | Realizar el seguimiento y la validación correspondiente a los documentos soporte de hoja de vida y hacer las debidas reiteraciones a los funcionarios que no los hayan cargado, ya que esta actividad de cargue la hace el mismo funcionario. |
| Verificación Oficina de Control Interno | Se verificó por parte de la OCI el cargue de los documentos de hojas de vida de funcionarios con pendiente de cargue en el Sigep. |
| Estado de la Meta | CUMPLIDA |

| | |
|---|---|
| Formulada | |
| Estado del Plan en el SIGME | CERRADO |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva . |
| Oportunidad de mejoramiento Acogida | SI |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva . |
| Fecha solicitud Cierre Efectivo | 15/12/2020 |
| Fecha Cierre Efectivo | 30/12/2020 |
| Acción Establecida Fue Eficaz | SI |
| Cierre Efectivo | SI |

Observación: La Subdirección de Talento Humano realizó el proceso correspondiente en cuanto a la formulación de plan de mejora a la oportunidad de mejoramiento registrada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo SIGME resultado del Informe 056 de 2020, dando cumplimiento al procedimiento de mejora continua por parte del área.

9.3 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA “SI MINERO” DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A JUNIO DE 2019.

9.3.1 OP- No. 1 Dirección de Minería Empresarial

| | |
|--|--|
| Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-057-2019 | El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan poner en funcionamiento el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras – PTO, toda vez que es requerido de acuerdo al artículo 2 de la resolución 40091 de febrero 1 de 2019. |
| ¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos? | SI PM1900067 |

| | |
|---|---|
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i> | <p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i>”, No se materializó, toda vez que la Dirección de Minería Empresarial, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p> |
| Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada | <p>Entrega de la información existente donde se evidencia que el módulo PTO se encuentra contemplado dentro de uno de los ciclos del nuevo catastro minero colombiano a ser desarrollado por parte de la ANM.</p> |
| Responsable de Ejecutar la Meta | <p>JUAN DAVID MARTINEZ MORALES</p> |
| Fecha de Cumplimiento | <p>17/12/2020</p> |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i> | <p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i>”, No se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p> |
| Gestión Reportada por área auditada en SIGME | <p>Se realizaron reuniones para seguir los lineamientos de plan nacional de desarrollo emitido por presidencia de la república, donde claramente se determina que el nuevo responsable para el sistema de minería y sus procesos es la autoridad minera (ANM). Por esto, en estas reuniones se realiza un proceso de migración de los procesos a los ciclos del nuevo catastro minero. adjunto las actas de reunión para la migración el aplicativo al nuevo catastro minero.</p> |
| Verificación Oficina de Control Interno | <p>Se verifica la documentación soportada por el área y se evidencia la gestión de la misma dando cumplimiento a la formulación del plan registrado.</p> |
| Estado de la Meta Formulada | <p>Cumplida</p> |
| Estado del Plan en el SIGME | <p>Cierre efectivo</p> |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i> | <p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i>”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p> |
| Oportunidad de mejoramiento Acogida | <p>SI</p> |
| Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i> | <p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i>”, No se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p> |
| Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora | <p>1/12/2020</p> |
| Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor) | <p>1/12/2020</p> |

| | |
|-----------------------------------|----|
| Acción Establecida Fue Eficaz | SI |
| Cierre Efectivo de la Observación | SI |

Observación: La Dirección de Minería Empresarial realizó el proceso correspondiente en cuanto a la formulación de plan de mejora a la oportunidad de mejoramiento registrada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo SIGME resultado del Informe 057 de 2019, dando cumplimiento al procedimiento de mejora continua por parte del área.

10. RESULTADO GENERAL DE LA CONSOLIDACIÓN

| CONSOLIDADO OM - SEGUIMIENTO SIGME | | | | | |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|
| Item | Información del Proceso | | | | Estado en SIGME |
| | N° Informe | Dependencia | N° Radicación SIGME | N° Plan de Mejora | |
| 1 | OCI-INF-2019-056 | Grupo de Gestión Contractual | AEI-20-0019 | PM-20-00036 | Cerrada |
| 2 | OCI-INF-2019-056 | Subdirección de Talento Humano | AEI-20-0020 | PM-20-00037 | Cerrada |
| 3 | OCI-INF-2019-057 | Dirección de Minería Empresarial | AEI-19-0039 | PM-19-00067 | Cerrada |

Observación: Teniendo en cuenta la consolidación realizada, se observa que las dependencias objeto de análisis realizaron la formulación de Planes de Mejora, así como la ejecución de los mismos, permitiendo ejecutar acciones que den cumplimiento a las recomendaciones dadas a fin de realizar una mejora continua de sus procesos.

11. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.

1. Los responsables de la ejecución de acciones de mejora deben cumplir con las fechas de ejecución programadas en los planes de mejora, evitando así retrasos en la programación de la ejecución de las acciones que den cumplimiento al mismo.

2. Las oportunidades de mejoramiento registradas en el sistema integrado de gestión de la entidad deberán ser acogidas según lo pertinente, producto de las auditorías practicadas en las áreas, permitiendo formular el respectivo plan de mejora conforme al *Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27*, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

12. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe se muestra en el siguiente cuadro resumen.

| Item | Dependencia / Informe | Evaluación del Riesgo | | | | | | | | | | | |
|-------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------|------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|------------------|-------------------|---------------|-----------------|
| | | Formulación Plan de Mejora | | | Formulación Acción de Mejora | | | Observación OCI Acogida | | | Estado del Plan | | |
| | | Control Eficiente | Valoración del Riesgo | Gestión Efectiva | Control Eficiente | Valoración del Riesgo | Gestión Efectiva | Control Eficiente | Valoración del Riesgo | Gestión Efectiva | Abierto / Cerrado | Acción Eficaz | Cierre Efectivo |
| 9.2 | INFORME-056-2020 | | | | | | | | | | | | |
| 9.2.1 | Grupo de Gestión Contractual | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si |
| 9.2.2 | Subdirección de Talento Humano | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si |
| 9.3 | INFORME-057-2019 | | | | | | | | | | | | |
| 9.3.1 | Dirección de Minería Empresarial | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si | Si | Bajo | Si |

13. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ANDRU CABRALES ALVAREZ
Contratista Oficina de Control Interno